



MERCOSUR/GAIM/ACTA N° 05/22

**XXXVII REUNIÓN ORDINARIA DEL GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS
E INSTITUCIONALES DEL MERCOSUR**

Se realizó los días 30 y 31 de agosto de 2022, en ejercicio de la *Presidencia Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), la XXXVII reunión ordinaria del Grupo de Asuntos Jurídicos e Institucionales del MERCOSUR (GAIM), por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

El Resumen del Acta consta como **Anexo III**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. IMPLEMENTACIÓN DE LA DECISIÓN CMC N° 01/21 “ESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL MERCOSUR”

1.1. Implementación de la Decisión CMC N° 01/21

El GAIM identificó escenarios y cursos de acción para la implementación de la Decisión CMC N° 01/21 y acordó elevar a consideración del Grupo Ad Hoc de Coordinadores Nacionales Alternos del Grupo Mercado Común (GMC) el documento que consta como **Anexo V – RESERVADO (MERCOSUR/GAIM/DT N° 02/22)**.

Algunos escenarios podrían requerir revisar el plazo previsto en la Decisión CMC N° 01/21.

1.2. Cesión de funcionarios gubernamentales a los órganos con presupuesto propio

Conforme a la solicitud realizada por el GAIM mediante Acta N° 04/22, la SM/SAT remitió el Documento de Trabajo N° 06/2022 relativo al relevamiento comparativo de legislaciones nacionales de los Estados Partes sobre pases en comisión a organismos internacionales, que consta como **Anexo VI - RESERVADO**.

Al respecto, el GAIM recibió a la SM/SAT quien presentó la metodología de trabajo utilizada, así como los resultados identificados en el comparativo de las legislaciones y agradeció la presentación. Posteriormente, las delegaciones intercambiaron comentarios preliminares sobre el tema.

Las delegaciones de Argentina y Brasil señalaron la conveniencia de desarrollar normativa MERCOSUR para reglamentar la cesión de funcionarios gubernamentales.


Por su parte, la PPTU y la delegación de Paraguay indicaron los posibles efectos que tendría una reglamentación sobre la comisión de servicios de funcionarios gubernamentales a los órganos del MERCOSUR con presupuesto propio, considerando que sus legislaciones nacionales no preverían esa situación.

El tema continúa en agenda.





2. DECISIÓN CMC N° 15/15 “NORMAS GENERALES PARA FUNCIONARIOS MERCOSUR”

El GAIM avanzó con los trabajos relativos al análisis de algunos aspectos dispuestos en la Decisión CMC N° 15/15.



En lo que refiere a la promoción de grado de los funcionarios MERCOSUR, el GAIM recordó que, a efectos de constatar el cumplimiento de los requisitos exigidos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 120, Título IV, Capítulo III del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15, la Junta de Evaluación “(...) recibirá, durante el transcurso del segundo trimestre de cada año, un listado elaborado por el responsable máximo del órgano del MERCOSUR, con la identificación de aquellos funcionarios que se encuentren en condiciones de ser promovidos de grado al término de ese año. Dicho listado deberá incluir copia de las 4 (cuatro) últimas calificaciones anuales asignadas a cada funcionario de acuerdo al procedimiento establecido (...)”. Cabe destacar que compete a la Junta resolver las situaciones no previstas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 122.



En lo que refiere a la documentación de las reuniones de la Junta de Evaluación, las delegaciones identificaron la necesidad de contar con un espacio en el Sistema de Información del MERCOSUR en el que figuren todos los documentos, con carácter reservado. Al respecto, el GAIM instruyó a la SM a crear dicho espacio y a habilitar los permisos para los miembros de los Estados Partes que actualmente integran la Junta.

Por otra parte, el GAIM trabajó en la modificación del Capítulo VI, Título II del Anexo de la Decisión CMC N° 15/15. La nueva propuesta de redacción consta como **Anexo VII – RESERVADO (MERCOSUR/XXXVII GAIM/DT N° 03/22)**.

Finalmente, el GAIM coincidió en la conveniencia de concluir el análisis a la brevedad posible.

3. CARNET DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PARLAMENTARIOS DEL MERCOSUR


El GAIM continuó intercambiando comentarios sobre el tema.

La PPTU presentó una propuesta que consta como **Anexo VIII - RESERVADO**.


El tema continúa en agenda.

4. DIFUSIÓN EN INTERNET DE CONTENIDOS PRODUCIDOS POR LOS ÓRGANOS DEL MERCOSUR

4.1. Reunión conjunta con CRPM para definir cursos de acción tendientes a la implementación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Decisión CMC N° 06/21

 El GAIM recibió a representantes de la Comisión de Representantes Permanentes del MERCOSUR (CRPM) a efectos de definir el curso de acción tendiente a la implementación del Artículo 2 de la Decisión CMC N° 06/21.


Al respecto, la PPTU expuso posibles lineamientos de trabajo, teniendo en cuenta la situación actual de los sitios web de los diferentes órganos y foros.

 El GAIM y la CRPM coincidieron en la importancia de agilizar los trabajos y con tal fin acordaron mantener una reunión con la participación de la SM/UCIM/STIC, a la brevedad posible, y solicitaron a la SM la elaboración de una presentación sobre la Decisión CMC N° 06/21 y la eventual implementación de su Artículo 2.

En ese contexto, la delegación de Brasil manifestó la importancia de que el GMC adopte el Plan Estratégico de Comunicación a la brevedad posible.

4.2. Reglamentación de la Decisión CMC N° 06/21

 El GAIM continuó con el análisis del proyecto de reglamentación presentado por la delegación de Argentina en la XXXIV reunión ordinaria del Grupo.

 En tal sentido, el GAIM analizó las sugerencias de la SM/UCIM y de la PPTU sobre el mencionado proyecto, que consta como **Anexo IX – RESERVADO (MERCOSUR/XXIV GAIM/DT N° 01/22 Rev.2)**

El GAIM reiteró la conveniencia de concluir el análisis a la brevedad posible y acordó mantener una reunión informal para seguir su tratamiento.

5. ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA PRÁCTICA “FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS Y FOROS DEL MERCOSUR”

La PPTU presentó una propuesta de actualización de la Guía Práctica, que consta como **Anexo X - RESERVADO**.

Las delegaciones agradecieron la presentación e intercambiaron comentarios preliminares al respecto.

El tema continúa en agenda.

6. ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y ORGANIGRAMA DEL MERCOSUR

A solicitud de la PPTU, la SM presentó una propuesta de modificación al organigrama del MERCOSUR, el cual fue revisado por el GAIM teniendo en cuenta los cambios en la estructura de los órganos y foros del MERCOSUR. El documento actualizado consta como **Anexo XI**.

En cuanto a la estructura institucional del MERCOSUR, el GAIM solicitó a la SM un relevamiento de los órganos y foros dependientes del Consejo del Mercado Común y la Comisión de Comercio del MERCOSUR, indicando datos de creación y fecha de su última reunión.

7. CENTRO DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE DEL MERCOSUR

El GAIM tomó nota de la instrucción impartida por el GMC en su LVII reunión extraordinaria, Acta N° 03/22 (punto 4.2) relativa a la continuidad de los trabajos sobre el análisis de la creación del Centro de Mediación y Arbitraje del MERCOSUR.

En tal sentido, las delegaciones continuaron intercambiando comentarios sobre el tema, el cual continúa en agenda.

8. OTROS

8.1. Solicitudes al IPPDDHH

8.1.1. Solicitud Nota N° 188/22

Con base en la solicitud presentada por el Director del IPPDDHH, el GAIM acordó que la PPTU solicite al Director información adicional sobre:

- los montos estimativos que puedan derivarse de la terminación de dicho contrato al 1° de octubre de 2022, en función de los distintos rubros mencionados, incluidos los gastos derivados de eventuales reclamaciones;


- la legislación argentina en materia de seguridad social, incluyendo si el plazo para la jubilación es perentorio o admite prórrogas por voluntad del empleador o del empleado; e
- información similar sobre la situación del otro contrato bajo ley argentina actualmente vigente en el IPPDDHH.


El tema continúa en agenda.

8.1.2. Información adicional



El GAIM acordó que la PPTU solicite al Director información sobre la nómina de funcionarios MERCOSUR, de las personas contratadas y la de las cedidas en comisión, así como de las tareas que desempeñan.

8.2. Solicitudes del Foro Consultivo Económico-Social del MERCOSUR

 Con relación al apoyo institucional que brinda la SM al Foro Consultivo Económico-Social del MERCOSUR (FCES), el GAIM reiteró la necesidad de su continuidad y recordó que las solicitudes deben ser canalizadas a través del Director, quien como titular del órgano tiene la competencia de indicar los funcionarios o áreas designadas a tal efecto para cada caso, en el marco de lo establecido en la normativa vigente.

 La delegación de Paraguay considera que el apoyo institucional brindado por la SM a todos los órganos y foros de la estructura institucional del Mercosur debe ser enmarcado en lo establecido en el Apéndice I, Artículo 4, literal g) de la Decisión CMC N° 15/15.

La delegación de Brasil sugirió crear un correo electrónico específico para tratar temas de apoyo logístico que sería informado al FCES al comienzo de cada PPT.


 Por otra parte, el GAIM tomó nota de la solicitud del FCES relativa a la inclusión de la Recomendación N° 02/22 y las funciones del Foro en el Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR. No obstante, el GAIM recordó que las Recomendaciones no pueden incluirse en el Estatuto, dado que no forman parte del acervo jurídico vigente del MERCOSUR.

La PPTU y la delegación de Brasil manifestaron su conformidad con la posibilidad de incluir una mención sobre el FCES en el Estatuto, en reconocimiento a su rol en la promoción del diálogo con la sociedad en el MERCOSUR.

Por su parte, las delegaciones de Argentina y Paraguay señalaron que, sin perjuicio de su rol en la promoción del diálogo con la sociedad civil, no corresponde de acuerdo con la normativa vigente hacer referencia al FCES en el Estatuto.

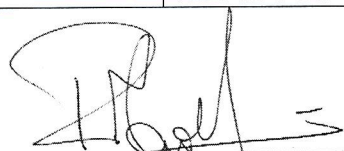
PRÓXIMA REUNIÓN

La próxima reunión del GAIM será convocada oportunamente por la PPT.

ANEXOS

Los Anexos que forman parte del Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen del Acta
Anexo IV	<i>No se elevan proyectos de norma</i>
Anexo V	RESERVADO - MERCOSUR/XXXVII GAIM/DT N° 02/22 Documento sobre la implementación de la Decisión CMC N° 01/21
Anexo VI	RESERVADO - SM/SAT N° 06/2022 Relevamiento comparativo de legislaciones nacionales de los Estados Partes sobre pases en comisión a organismos internacionales
Anexo VII	RESERVADO - MERCOSUR/XXXVII GAIM/DT N° 03/22 Documento de Trabajo sobre modificación de la Decisión CMC N° 15/15
Anexo VIII	RESERVADO - Propuesta PPTU sobre carnet de identificación de Parlamentarios del MERCOSUR
Anexo IX	RESERVADO - MERCOSUR/XXIV GAIM/DT N° 01/22 Rev.2 Documento de Trabajo sobre la reglamentación de la Decisión CMC N° 06/21
Anexo XI	RESERVADO - Propuesta PPTU sobre actualización de la Guía Práctica "Funcionamiento de órganos y foros del MERCOSUR"
Anexo XI	RESERVADO - Documento actualizado del organigrama del MERCOSUR



Por la delegación de Argentina
Pedro Marotta



Por la delegación de Brasil
Bianca Abreu



Por la delegación de Paraguay
Carmen Céspedes



Por la delegación de Uruguay
Martín Pagani